



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal.:

D. Francisco J. Toro Martín

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D^a. Gemma Gimeno Escobar.
D. Laureano Toro Arjona

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **3 de mayo de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a tres de mayo de dos mil seis, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Francisco J. Toro Martín, Alcalde-Presidente Acctal., al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D. Manuel Sánchez Sánchez.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 04/04/2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 4 de abril de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a las mencionadas sesiones.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 6/2006 por importe de 54.418,56 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

Se da cuenta del saluda recibido de D. Antonio Pérez Lao por el que informa a la Corporación de su reciente nombramiento como Presidente de la entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, al tiempo que se ofrece tanto personal como profesionalmente para cuanto pueda necesitar. Asimismo se da cuenta del saluda recibido de D. Manuel Chaves González agradeciendo el envío de la Revista Oficial de Semana Santa "Los Campanilleros". Por último se da cuenta del agradecimiento remitido por D. José Luís Arjona Romero,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Hermano mayor de la Cofradía de la Santa Cruz de Jerusalén, por el acompañamiento del Sr. Alcalde en el desfile procesional de Semana Santa. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan acusar recibo de los escritos referidos.

**** Abandona la sesión el Sr. Toro Martín, asumiendo la Presidencia el Sr. Pastrana Paneque.

4º.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE VACACIONES 2006.-

Considerado por los asistentes el Plan anual de Vacaciones confeccionado por los distintos Servicios de Oficinas Municipales y encontrándolos adecuados, acuerdan por unanimidad aprobar el Plan anual de vacaciones, debiéndose cumplir el Plan de la manera programada, sin que queden desatendidos los servicios.

5º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA, A INSTANCIA DE D. MIGUEL RUBIO PELÁEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA UNIÓN DE SALINAS”.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. Miguel Rubio Peláez, Presidente de la Asociación de vecinos “La Unión de Salinas”, y en representación de la Hdad. de San Isidro Labrador, con fecha 5 de abril de 2006 y nº 1254 Registro Entrada, instando ayuda económica y de infraestructura para el desarrollo de las fiestas patronales. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la ayuda económica por importe de 700 € prevista en las Bases de ejecución del presupuesto. En cuanto a la ayuda en infraestructuras se estará a las disponibilidades municipales. Notificar al interesado y dar traslado a los Servicios de Intervención para su conocimiento y efectos.

6º.-EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A D. DAMIÁN CÁNDIDO NÚÑEZ VEGAS POR FALTA LEVE.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente disciplinario incoado al trabajador D. Damián Cándido Núñez Vegas, por presunta falta leve (descuido o negligencia en el ejercicio de las funciones), tipificada en el art. 44.2 d) del convenio colectivo de trabajadores municipales, sancionable con la pena de apercibimiento y en su caso deducción proporcional de retribuciones, según art. 45. Se da cuenta de la solicitud del interesado de fecha 20 de marzo de 2006, y nº 1008 Reg. Entrada, instando que se convoque con carácter previo a la resolución del expediente se convoque a la Comisión de Seguimiento del convenio en orden a aclarar dicha circunstancia e impedir malentendidos futuros. Por Secretaría se informa que según establece en el art. 47 del citado convenio, el plazo de prescripción de la falta y sanción empieza a contar desde la paralización del expediente durante más de un mes por causa no imputable al empleado sujeto al procedimiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Efectuar propuesta de resolución del expediente disciplinario en los siguientes términos: “Apercibir al presunto responsable por la negligencia o descuido en sus funciones.”

Segundo: Conceder plazo de cinco días hábiles al interesado para la presentación de las alegaciones que considere oportunas.

Tercero: Notificar al interesado para su conocimiento y dar traslado a los Servicios Jurídicos municipales.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

7º.- SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE NICHOS, A INSTANCIA DE D. FRANCISCO ARANDA FRÍAS.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Aranda Frías, de fecha 4 de abril de 2006, y nº 1232 Reg. Entrada, con domicilio en c/ Comedias, nº 16, , en el que expone que es único heredero de D. Francisco Aranda Otero, fallecido el día 18 de febrero de 2002, y aporta escritura pública en que se comprueba que éste último instituyó heredero de todos sus bienes presentes y futuros a su sobrino D. Francisco Aranda Frías, instándose por el solicitante la transmisión de la titularidad de los nichos nº 2.237 y 2.242.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros presentes, acuerda:

Primero: Autorizar la transmisión de titularidad e inscribir a favor de D. Francisco Aranda Frías los nichos nº 2.237 y 2.242 del Cementerio Municipal, que figuran a nombre de D. Francisco Aranda Otero , previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado, Negociado de cementerio y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

8º.- SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO, SEPULTURA Nº 480, A INSTANCIA DE Dª. CARMEN PEÑA COBOS.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado con fecha 29 de marzo de 2006 y nº 1167 Reg. Entrada, por Dª. Carmen Peña Cobos, instando la exhumación de los restos de la difunta Dª Amalia Yuste Molina, casada con el tío de la solicitante D. Manuel Cobos Sánchez Lafuente, no teniendo la fallecida otros familiares conocidos, y dejando de hacerse cargo del mantenimiento de la sepultura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Publicar anuncio en el B.O.P. a efectos de información pública por periodo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del anuncio, para que cuantos se consideren interesados puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, entendiéndose autorizada la solicitud de exhumación si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Segundo: Notificar a la interesada para su conocimiento y dar traslado al Negociado de cementerio para su conocimiento.

9º.- CUENTA DE LA CIFRA PROVISIONAL DE POBLACIÓN A FECHA 01-01-2006.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en contestación al escrito remitido por este organismo informándose a este Ayuntamiento que la cifra provisional de población a fecha 01-01-2006 es de 8.668 habitantes, en el que se informa que de conformidad con lo dispuesto en el ap. IV de la Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Presidencia del INE y Director Gral. de Admón.. Local relativa a revisión anual del Padrón de Habitantes correspondientes al municipio de Archidona, del resultado de la gestión municipal del padrón la cifra es de 8.658 habitantes. La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada y por unanimidad de los presentes se toma razón del citado escrito.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

10º.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CESIÓN DE LA CARRETERA A-7.200 (TRAYECTO FUENTE ANTEQUERA A POLÍGONO INDUSTRIAL) PARA GESTIÓN MUNICIPAL Y COLOCACIÓN DE MEDIDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD.-

Vistos los problemas y riesgo para la seguridad ciudadana que se producen en el tramo de la carretera A-7.200 que transcurre desde la Fuente de Antequera hasta el Polígono Industrial de Archidona, y que fueron tratados en la sesión celebrada por la Junta Local de Seguridad con fecha 21 de abril de 2006, la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda solicitar a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la cesión del tramo de carretera autonómica A-7.200 (desde la Fuente de Antequera hasta el Polígono Industrial) con el objeto de que su gestión se realice por el Ayuntamiento y se adopten las medidas oportunas reductoras de velocidad que disminuyan el riesgo para la seguridad ciudadana.

11º.- CONCESIÓN DE VADOS PERMANENTES.-

Dada cuenta de las solicitudes de concesión de vado permanente o reserva de espacio para no aparcar presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización. Que conlleva así mismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante	Ubicación de la reserva o cochera
D. Eusebio Astorga Mora, c/. Juan Guerrero, nº 26	C/. Luis Braille, 22
D. Eusebio Astorga Mora, c/. Juan Guerrero, nº 26	C/. Santa Anatolia, s/n

12º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE APARCAMIENTO EN BAJOS DE RESIDENCIA GERIÁTRICA, A INSTANCIA DE D. JOSÉ LUIS LARA RODRÍGUEZ.-

Se da cuenta de la comparecencia efectuada por D. José Luís Lara Rodríguez, haciendo entrega de la llave correspondiente a la entrada de la planta de aparcamientos municipales sita en los bajos de la Residencia de Asistidos, donde tenía adjudicada la plaza de aparcamiento nº 3 en régimen de arrendamiento temporal, y manifestando el compareciente su petición de devolución de la fianza depositada a la misma cuenta donde tenía domiciliado el pago del alquiler. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la devolución de la fianza y notificar al interesado y a los Servicios de Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

13º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR FINALIZACIÓN DE OBRAS A INSTANCIA DE D. MANUEL MEDINA TEXEIRA Y D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ LÓPEZ.-

Por Secretaría se da cuenta de la petición de devolución de fianza por finalización la obra “Instalaciones para la residencia geriátrica de asistidos situada entre calle Fresca y Puentezuela.” presentada por D. Manuel Medina Texeira y Francisco Javier Díaz López, cuyo importe asciende a 423,88 €, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

14º.- ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

14º/1º.- DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIAS EN RELACIÓN CON DETERMINADAS OPERACIONES JURÍDICAS.-

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de abril de 2006, referente a la declaración de innecesariedad de licencias en relación con determinadas operaciones jurídicas, en el que se contemplan hasta seis supuestos en lo que este Ayuntamiento considera dicha innecesariedad. Surgida alguna duda a la hora de interpretar lo dispuesto en el punto 5º, se hace conveniente dar nueva redacción al mismo al objeto de facilitar la labor que los distintos operadores jurídicos han de llevar a cabo en relación con dichos actos. En su consecuencia los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

Primero: Rectificar la redacción dada al punto 5º del apartado primero del acuerdo antes citado, quedando este del modo que sigue:

“5.- La totalidad de actos en virtud de los cuáles una pluralidad de personas, ya sean físicas o jurídicas aun cuando su composición sea de carácter pluripersonal, adquieran en suelo urbano terrenos que ostenten la condición jurídica de solar por disponer de los correspondientes servicios e infraestructuras, siempre y cuando se acredite que éste no se encuentra aun edificado, bastando a tal fin la mera declaración que los interesados hagan en tal sentido al tiempo de ser otorgada escritura pública” .

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los Sres. Notario y Registrador de la Propiedad para su conocimiento.

14º/2º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE PRESUPUESTO TOTAL EN RELACIÓN AL EXP. PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO SITO ENTRE C/ DIEGO VÁZQUEZ, C/. SAN JOSÉ Y PZA. OCHAVADA.-

Por Intervención se da cuenta del informe técnico emitido por el Servicio de Obras referente al exp. Proyecto de demolición de edificio situado entre las calles Diego Vázquez, San José y la Plaza Ochavada, realizadas las obras por la entidad “Demoliciones Técnicas S.A.” y tras recibirse la primera certificación se han observado determinadas anomalías en el cálculo del total del presupuesto de contrata. El informe técnico municipal ha sido notificado a la entidad “Demoliciones Técnicas S.A.” mostrando su conformidad al mismo. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar traslado al Director Facultativo de la Obra D. Miguel Ángel Jiménez Dengrá para que se pronuncie e informe al respecto a este Ayuntamiento y a la entidad “Demoliciones Técnicas S.A.” en el plazo de diez días hábiles a contar desde el recibo del presente.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, y 13º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,20 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,